

no: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.—La Presidencia del Gobierno.

Tema 2.º Organización ministerial actual.—Los Ministerios. Los Subsecretarios.—Las Direcciones Generales.—Las Secretarías Generales Técnicas.—Otros órganos centrales.

Tema 3.º El Ministerio de Obras Públicas: Antecedentes y evoluciones históricas.—Competencia genérica y estructura orgánica.—Organos consultivos.—Delegaciones Provinciales.—Subsecretaría.—Gabinete Técnico.

Tema 4.º Dirección General de Obras Hidráulicas.—Gabinete Técnico.—Subdirecciones Generales.—Servicios y Secciones, Comisarías de Aguas y Servicios Hidráulicos.

Tema 5.º La Administración Institucional.—La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 6.º El Canal de Isabel II.—Su origen y resumen histórico de su organización desde su creación hasta la Ley de 8 de febrero de 1907.—Su índole jurídica y organización actual.—Medios jurídicos, materiales y personales de que dispone para la realización de su cometido de abastecimiento de agua a la capital de España.

Tema 7.º El Canal de Isabel II, su estructura actual: El Decreto 805/1973 y Orden ministerial de 29 de diciembre de 1974.—El Reglamento de Régimen Interior del Personal Operario.

Tema 8.º Los contratos administrativos.—Ley y Reglamento de Contratos del Estado: Clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.—Especialidades de la contratación por Organismos autónomos.

Tema 9.º El gasto público: Desarrollo, límites y control.—Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Contratación de gastos y pagos del Estado.—Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto, certificaciones de obra y actas de recepción.—Orden de pago.—Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 10. El Régimen de la Seguridad Social: Contingencias protegidas.—Seguridad e Higiene en el Trabajo: Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos.—Enfermedades profesionales.—Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

Segunda parte

Tema 1.º Dibujar a tinta y escala fijada un croquis acotado a mano alzada de una pequeña obra o pieza especial de una conducción, con sombreado y rotulación.

Tema 2.º Dibujar a tinta las secciones que se indiquen de una obra en la que se entregue planta y alzado de la misma con rotulación.

Tema 3.º Dibujo del perfil longitudinal de un camino o conducción de los que se entregue: Nivelación, distancias parciales, cotas extremas de las rasantes y perfil en que se encuentren, calculando los datos precisos para los distintos perfiles.

Tema 4.º Cálculo de un plano con curvas de nivel, incluida la rotulación.

Tema 5.º Cubicación y valoración de una obra de fábrica de la que se dé un croquis acotado, datos de los distintos materiales de que se compone y el cuadro de precios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19063 ORDEN de 23 de junio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Puertos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Puertos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 1 de marzo de 1975, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha plaza y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Balaguer Camphuis.

Vocales: Don Andrés Luna Maglioli, don Pedro Suárez Bores, don José A. Torroja Cavanillas y don Pedro Aguilar Martínez de la Vega, Catedráticos de las Universidades Politécnica

de Madrid el primero, segundo y tercero y Especialista en la Materia el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Batanero García-Geraldo.

Vocales suplentes: Don José Ramón Marcet Roig, don Francisco Arredondo y Verdú, don Eugenio Vallarino y Cánovas del Castillo y don Francisco Enriquez Agos, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid el primero, el segundo y tercero y Especialista en la Materia el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19064 ORDEN de 5 de julio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XV «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 30 de enero de 1975.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha plaza y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don César Cort y Botl.

Vocales: Don Manuel de Sola-Morales Rubio, don José López Zanón don Emilio Larrodéra López y don Fernando de Tera Troyano, Catedráticos de las Universidades de Politécnica de Barcelona, el primero, de Politécnica de Madrid el segundo y tercero y Especialista en la Materia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Iñiguez Almech.

Vocales suplentes: Don Víctor D'Ors Pérez-Peix, don Manuel Ribas Piera, don Pablo Arias García y don Víctor López Morales, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid el primero, de Politécnica de Barcelona el segundo, de la de Sevilla el tercero y Especialista en la Materia el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19065 ORDEN de 8 de julio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Geometría descriptiva», en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo V «Geometría Descriptiva», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 26 de abril de 1975,